PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2019-00068-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de agosto de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto lo informado por la NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANAGA, donde se da cuenta que fue terminado el proceso de negociación de deudas por desistimiento del deudor JORGE LEONARDO ECHEVERRIA GUTIERREZ en auto del 22 de julio de 2022, y como quiera que el despacho había ordenado la suspensión del tramite en contra de éste en providencia del 14 de enero de 2022 en aplicación del numeral 1 del articulo 545 del CGP, se ordenara la reanudación del tramite en tal sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado sexto civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENAR la REANUDACION del presente proceso EJECUTIVO, promovido por RAMON EDUARDO BALLLESTEROS HERNANDEZ en lo referente a la acción contra JORGE LEONARDO ECHEVERRIA GUTIERREZ

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUF7

El presente autos se notifica por estado No. 111 del 8 de agosto de 2022